111

PARA TODOS

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA; PARA LA ADQUISICION DE SERVICIOS DE RECARGA DE GAS PARA EL PROGRAMA EMBLEMATICO ABRAZO DE LA SNNA –ID Nº 234.434

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil doce, siendo las 15:00 horas, en la Oficina de la Dirección de UOC, sito en Avda. Mariscal López Nº 2029 casi Acá Carayá; el **SR. CRISTIAN ESCOBAR,** Director de la Unidad Operativa de Contrataciones procede a realizar el análisis de la oferta presentada en el marco del llamado convocado en la modalidad de Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE RECARGA DE GAS PARA EL PROGRAMA EMBLEMATICO ABRAZO DE LA SNNA", con ID Nº 234.434;** que será imputado en el rubro 360 "COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" del Presupuesto 2012 asignado a la SNNA.

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto Nº 21.909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se dé cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizara preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar la oferta y se continuara evaluando con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

CHRISTIAN ESCOBAR B.
DIRECCION - UOC

000111

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Desarrollo del 1er punto de evaluación:

Se da inicio a la evaluación con la lectura del Acta de Apertura Nº 20 de fecha 08/05/2012, observándose que se presento la siguiente oferta con el monto que se indica a continuación, teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por el TOTAL:

ITEMS	OFERENTE				
	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO POR KILO
1	Recarga de Gas	Copetrol	Kilogramo	1	4.200

Seguidamente se procede a dar tratamiento al punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según la siguiente planilla:

DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL LLAMADO	CORPORACION PARAGUAYA DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DE PETROLEO S.A.
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	presenta
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	SIPE
g) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	SIPE
h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	SIPE
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (Adjunto).	SIPE
Mantenimiento de la oferta 5%	cumple
Mantenimiento de la oferta 60 días	cumple
Constancia del SIPE Nº	1187754

CONCLUSIONES DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

La empresa **1. CORPORACION PARAGUAYA DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DE PETROLEO S.A.;** cumple satisfactoriamente con la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial solicitados en la Carta de Invitación del llamado.

Posteriormente se pasa al punto Nº 2 del art 61 Metodología de Evaluación "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en

CHRISTIAN ESCOBAR B.
DIRECCION UOC

000110

orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias". **ACLARANDO QUE ES LA UNICA OFERTA QUE SE HA PRESENTADO DESPUES DE TODAS LAS PRORROGAS REALIZADAS SEGÚN ACTA, que forma parte del presente informe.**

La Dirección de UOC procede a Analizar el punto 3 del art 61 del Decreto Reglamentario, Metodología de Evaluación, que expresa.

3 – La oferta más baja, será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado como especificaciones técnicas, capacidad legal y experiencia para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

En cuanto a los puntos mencionados anteriormente se deja constancia que la única empresa que se ha presentado al llamado en las diferentes prorrogas es la empresa **CORPORACION PARAGUAYA DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DE PETROLEO S.A.** y cuya cotización es la siguiente:

ITEMS	OFERENTE				
	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO POR KILO
1	Recarga de Gas	Copetrol	Kilogramo	1	4.200

MONTO MINIMO Gs. 50.000.000 (Guaranies Cincuenta Millones)
MONTO MAXIMO Gs. 100.000.000 (Guaranies Cien Millones)

POR TODO LO ANTES MENCIONADO, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN RECOMIENDA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LA EMPRESA CORPORACION PARAGUAYA DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DE PETROLEO S.A., CONFORME AL ART. 63 DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03 Y LA RESOLUCION Nº 805/09 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

De acuerdo al análisis realizado, se observa que la adjudicación recae en la empresa siguiente:

1. **CORPORACION PARAGUAYA DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DE PETROLEO S.A.;** *cumple con las documentaciones legales y Experiencia solicitada en la carta de invitación del llamado.*

Dejando constancia que los montos previstos para el presente llamado se encuentran en el Presupuesto 2012 y es igual a Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) del Presupuesto 2012.

Seguidamente se procede al último punto del orden del DIA: Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 4 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"

Recomendación de Adjudicación

Por tanto se considera pertinente:

CHRISTIAN ESCOBAR B.
DIRECCION - UOC

1- **Aceptar,** la oferta presentada por la empresa **CORPORACION PARAGUAYA DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DE PETROLEO S.A.** por un monto mínimo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) y un monto máximo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) en base al monto ofertado que se detalla en su planilla continuación.

ITEMS	OFERENTE				
	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO POR KILO
1	Recarga de Gas	Copetrol	Kilogramo	1	4.200

2- **Comunicar** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Como prueba de conformidad firma el presente documento, el Director de la UOC, en tres copias de un solo tenor y a un solo efecto, y se remite a la Ministra - Secretaría Ejecutiva para su consideración y posterior Resolución, Salvo mejor parecer.

Sr. Christian Escobar
Dirección UOC

000108